



2020/30

ACUERDO DE DECLARACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL ACUERDO MARCO 50/2020 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMÁS SOPORTES PUBLICITARIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (EXP. 2020/30)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.c) de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, los contratos de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios relativos a campañas de publicidad institucional, con exclusión de aquellos cuyas características puedan tener la consideración de contrato menor, son contratos centralizados que deben ser tramitados en el marco de este sistema estatal.

En la memoria que forma parte del expediente se motiva la necesidad e idoneidad de realizar la contratación centralizada de estos servicios mediante la conclusión del correspondiente acuerdo marco, cuya adjudicación se realizará por procedimiento abierto de acuerdo con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y se motiva la procedencia de su tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la LCSP.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico, se adopta el acuerdo de declarar de urgencia el expediente de contratación relativo al acuerdo marco 50/2020 para la prestación de los servicios de compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios para la difusión de las campañas de publicidad institucional, con los efectos previstos en el artículo 119.2 de la LCSP.

Firmado electrónicamente por:

Paloma Rosado Santurino. Directora General de Racionalización y Centralización de la Contratación